

INSTRUCCIONES

Cuando complete su Formulario de Reclamo, siga las instrucciones que se detallan a continuación:

1. **Debe completar las cinco (5) partes del Formulario de Reclamo, firmarlo, proporcionar todos los documentos solicitados y firmar el Acuerdo de Conciliación para que su reclamo sea considerado para una compensación.**
2. Al completar este Formulario de Reclamo, use tinta azul o negra y escriba con claridad. No use engrapadora.
3. Nunca envíe los originales de ningún documento: presente copias. Etiquete claramente todos los documentos adjuntos con su nombre y número de Seguro Social.
4. **Debe enviar su Formulario de Reclamo de matasello postal antes del 25 de Marzo de 2013 a:**

Claims Administrator
PO Box 4540
Portland, OR 97208
5. La fecha de devolución es (i) la fecha del matasello postal si se utiliza correo de primera clase, o (ii) la fecha de depósito si se utiliza un mensajero o servicio de mensajería con entrega en 24 horas.
6. Hay un límite de un (1) reclamo por granja.
7. Usted puede adjuntar hojas adicionales para incluir explicaciones sobre cualquiera de sus respuestas o declaraciones, según su necesidad. Etiquete claramente todas las hojas adicionales con su nombre y número de Seguro Social.
8. Si tiene preguntas, comuníquese con el Administrador de Reclamos al número gratuito **1-888-508-4429**.

RESUMEN

Este resumen proporciona información general sobre las cinco (5) partes del Formulario de Reclamo:

PARTE 1: INFORMACIÓN DEL RECLAMANTE

1. En esta sección, se solicita Información básica sobre el reclamante.
2. Debe completar la sección de Información del Reclamante con los datos de quien pretende participar en el Proceso de Reclamos.
3. El Administrador de Reclamos debe estar informado sobre cualquier cambio en su dirección postal o número de teléfono ya que esa es la información que el Administrador de Reclamos utilizará para comunicarse con usted con respecto a su reclamo.
4. Complete la información del Remitente con sus datos en caso de que el reclamante haya fallecido o no pudiera completar su propio Formulario de Reclamo debido a una discapacidad.

Si tiene alguna pregunta, llame al Administrador de Reclamos al número gratuito 1-888-508-4429,
o visite el sitio web www.farmerclaims.gov

RESUMEN

5. Si usted es el Representante Legal del reclamante, debe presentar una orden del tribunal que lo designe como Representante Legal del reclamante o ejecutor del cumplimiento del testamento, documentos del poder otorgado u otra prueba de tutela.
6. Si está presentando un reclamo en nombre de un reclamante fallecido, debe presentar una copia del certificado de muerte.

PARTE 2: SELECCIÓN DE NIVEL

1. Hay tres niveles para pagos. En esta parte, usted debe elegir un nivel. **Una vez que presente el Formulario de Reclamo, su selección es definitiva.**
2. Puede elegir participar en un (1) solo nivel.

PARTE 3: INFORMACIÓN DEL RECLAMO

1. Conteste todas las preguntas y proporcione detalles que respalden su reclamo.
2. Proporcione todos los documentos solicitados.

PARTE 4: RECONOCIMIENTOS

Debe estar de acuerdo con las ocho (8) declaraciones que aparecen en el Formulario de Reclamo para que su reclamo sea considerado:

1. Reconocimiento A: Irrevocabilidad. Este reconocimiento establece que todas las decisiones del Administrador (Epiq Systems) o del Mediador (JAMS Inc.) son definitivas. Ni el reclamante ni el USDA pueden apelar las decisiones tomadas por el Administrador o el Mediador.
2. Reconocimiento B: Descargo de derechos. Este reconocimiento establece que usted renuncia a su derecho de iniciar una acción legal sobre sus reclamos por discriminación en los préstamos para granjas del USDA que hayan surgido durante el mismo período que cubre este Proceso de Reclamos. Debe firmar el Acuerdo de Conciliación incluido en su Paquete de Reclamo.
3. Reconocimiento C: Compensaciones. Este reconocimiento establece la compensación máxima en efectivo según el nivel elegido. También establece que los reclamantes cuyos reclamos prosperen y quienes mantengan, actualmente, una deuda con la Agencia de Servicios Agrarios (Farm Service Agency, "FSA") pueden ser elegibles para la condonación de deuda para ciertos préstamos que califican.
4. Reconocimiento D: Impuestos. Este reconocimiento establece que los reclamantes cuyos reclamos prosperen pueden recibir un pago adicional por impuestos en los niveles 1(a) y 2. El propósito de este pago no es cubrir la totalidad de sus impuestos.
5. Reconocimiento E: Documentación. En caso de que en el Formulario de Reclamo se solicite documentación específica, usted debe presentar dicha documentación.

RESUMEN

6. Reconocimiento F: Compensación única. Una persona que es hispana y mujer puede recibir compensación una sola vez en este proceso.
7. Reconocimiento G: Un reclamo. El Proceso de Reclamos establece un solo pago para cada granja con un reclamo que prospere.
8. Reconocimiento H: Otras acciones. Si usted, su cónyuge o cualquier otra persona en su nombre ya ha participado en Pigford I, en el litigio por discriminación de agricultores afroamericanos (In re Black Farmers Discrimination Litigation), o en Keepseagle con la presentación de un reclamo, entonces no podrá participar en este programa y todo reclamo que presente será rechazado.

PARTE 5: DECLARACIONES

1. En esta parte, usted debe firmar el Formulario de Reclamo.
2. Si recibe la ayuda de un abogado para completar y presentar este Formulario de Reclamo, el abogado también debe firmarlo. Tenga en cuenta que no es obligatorio contar con la ayuda de un abogado.

DEFINICIONES

Administrador (también denominado Administrador de Reclamos) – la parte neutral que procesará el Paquete de Reclamo que usted presente. Para este proceso, el Administrador es Epiq Systems, Inc.

Mediador (también denominado Mediador de Reclamos) – la parte neutral que decidirá si los reclamantes en este Proceso de Reclamos recibirán compensación, y en dicho caso, qué tipo de compensación (compensación en efectivo, condonación de deuda, condonación de impuestos) y cuánto recibirán. Para este proceso, el Mediador es JAMS, Inc.

Solicitante conjunto – una persona que envió una solicitud de préstamo para granjas o servicio de préstamos al USDA en forma conjunta con un reclamante en este Proceso de Reclamos. Los reclamos de personas que son propietarios en forma conjunta de una granja y trabajan en ella serán tratados como un solo reclamo en este proceso.

Condonación de deuda – acciones del USDA para cancelar toda, o parte de, su deuda por préstamo para granjas ya existente.

Daños económicos – incluye cualquier cantidad de dinero que usted tuvo que gastar, perdió o dejó de ganar a causa de la discriminación alegada de parte del USDA.

Granja/Agricultor – las haciendas ganaderas y los ganaderos son también elegibles para este Proceso de Reclamos. Cada vez que aparezca granja o agricultores en este Formulario de Reclamo, también incluye a las haciendas ganaderas y a los ganaderos.

Servicio de préstamos – acciones del USDA sobre un préstamo para granjas del USDA ya existente, incluidos la consolidación, reestructuración, reprogramación y el diferimiento de pagos del préstamo u otros servicios.

DEFINICIONES

Participación en otros acuerdos del USDA u otros procedimientos – “participación” significa que usted, su cónyuge o cualquier otra persona en su nombre presentó un reclamo en Pigford I, en el litigio por discriminación de agricultores afroamericanos (In re Black Farmers Discrimination Litigation) (“Pigford II”), o en Keepseagle. El Administrador de Reclamos rechazará los Paquetes de Reclamos presentados para su consideración en este Proceso de Reclamos por personas que hayan participado en Pigford I o Pigford II. Los agricultores indígenas de EE. UU. que también son hispanos o mujeres no pueden participar en este Proceso de Reclamos ni en Keepseagle en relación con el mismo reclamo básico por discriminación. “Participación” también significa que un agricultor presentó un reclamo en cualquier otro proceso civil o administrativo en el que alegó discriminación relacionada con préstamos de parte del USDA durante el período pertinente y se dictó una resolución definitiva sobre el reclamo. El Administrador de Reclamos verificará su nombre y la dirección de su granja para determinar si usted presentó un reclamo o si se presentó un reclamo en su nombre en estos otros casos, o en otros procesos civiles o administrativos.

Estándar de preponderancia de la evidencia – evidencia (por ejemplo, documentos o declaraciones juradas) que prueba que es mucho más probable que algo sea verdadero que falso.

Período pertinente de la discriminación –

Entre el 1 de enero de 1981 y el 31 de diciembre de 1996: todos los reclamantes

Entre el 13 de octubre de 1998 y el 13 de octubre de 2000: solo reclamantes hispanos

Entre el 19 de octubre de 1998 y el 19 de octubre de 2000: solo reclamantes mujeres

Acuerdo de conciliación – un documento que se encuentra en su Paquete de Reclamo y debe firmar y presentar para que su reclamo sea considerado. Al firmar el Acuerdo de Conciliación, usted está renunciando a su derecho de demandar al USDA, o al gobierno de EE. UU., por toda discriminación relacionada con préstamos que haya ocurrido durante el mismo período que cubre este Proceso de Reclamos.

Agricultor o ganadero en situación similar – se refiere a un agricultor o ganadero que es como usted y tiene una granja o hacienda ganadera similar, pero es de otra raza, origen étnico o género.

Propietario único – una persona que es propietaria de un negocio y lo maneja por sí misma.

Estándar de evidencia sustancial – evidencia que una persona razonable podría considerar adecuada para respaldar una conclusión, luego de haber tenido en cuenta otra evidencia que no respalda esa conclusión.

Declaración jurada, verificada o legalizada ante notario del testigo por escrito – un documento que enumera los hechos que una persona jura que son verdaderos y precisos. Dichas declaraciones son, generalmente, firmadas y selladas por un notario público.